NIVEL VII	105.300	105.300	443	157
NIVEL VIII	103.600	103.600	443	157
NIVEL IX	101.900	101.900	443	157
NIVEL X	100.300	100.300	443	157
NIVEL XI	98.600	98.600	443	157
NIVEL XII	97.000	97.000	443	157
APRENDICES:				
Primer año de contrato	76.400	76.400	443	157
Segundo año de contrato	86.600	86.600	443	157
Tercer año de contrato	96.800	96.800	443	157
DIETA COMPLETA: 4.340 pesetas.				
MEDIA DIETA: 2.171 pesetas.				

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 14 de octubre de 1997, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de grupos de trabajo para la elaboración de materiales curriculares de apoyo al Programa de Cultura Extremeña.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 23 de junio de 1997 (DOE n.º 75, de 28 de junio de 1997), por la que se convoca la formación de grupos de trabajo para la elaboración de materiales curriculares de apoyo al Programa de Cultura Extremeña.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria para la formación de grupos de trabajo para la elaboración de materiales curriculares de apoyo al Programa de Cultura Extremeña, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales: D. Francisco Galván Palomo, D.ª M.ª Paz Pellisa Amposta, D. José Carlos Gómez Carretero y D. Florián Caro Cerro.

Secretaria: D.ª Concepción Pastor Guerrero.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida. 14 de octubre de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 15 de octubre de 1997, por la que se hace pública la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la elaboración de Materiales Curriculares de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo 6.º de la Orden de 11 de septiembre de 1997 (D.O.E. n.º 107, de 13 de septiembre), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la elaboración de Materiales Curriculares de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas convocadas para la elaboración de Materiales Curriculares de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales: D. Juan José Espada Hernández, D. Benito Estrella Pardo, D.ª Manuela Holgado Flores, D. Antonio Martín Cabeza, D. Carlos Ongallo Gil, D. Pedro del Pino Bejarano y D. Alejo Salas Alonso.

Secretaria: D.ª Carmen Palacios Sánchez.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 15 de octubre de 1997.

El Consejero de Educación y Juventud, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, sobre concesión de trámite de audiencia a D. M. Antonio Vaquero González.

No habiendo sido posible notificar a D. M. Antonio Vaquero González, con último domicilio conocido en C/. Olivo, n.º 3, de Madroñera, el pliego de cargos n.º 224/97, que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción del artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Mérida, 9 de octubre de 1997.—El Director General de Administración Local e Interior, MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local

e Interior, sobre concesión de trámite de audiencia a D.ª Eva M.ª Martín Rosa.

No habiendo sido posible notificar a D.ª Eva M.ª Martín Rosa, con último domicilio conocido en C/. Plaza Marrón, n.º 5, de Cáceres, el pliego de cargos n.º 152/97, que le fue instruido por la Dirección General de Administración Local e Interior, por supuesta infracción del artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Mérida, 9 de octubre de 1997.—El Director General de Administración Local e Interior, MIGUEL ANGEL GUERRA GAMERO.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1997, de la Dirección General de Administración Local e Interior, sobre concesión de trámite de audiencia a D. Adrián Rico Motellón.

No habiendo sido posible notificar a D. Adrián Rico Motellón, con último domicilio conocido en C/. Conejar, n.º 9, de Malpartida de